

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 09/09/2025, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se prorroga la vigencia de la Carta de Servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación Luisa Sigea del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. [2025/7178]

Aprobada la actualización de la Carta de Servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación “Luisa Sigea” del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, mediante Resolución de 19/09/2024, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM número 199, de 14/10/2024, teniendo en cuenta que el artículo 10.3 Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece un periodo de validez no superior a dos años, obligando a una revisión y una actualización constante de sus contenidos, y sin que se haya producido variación en los servicios ofrecidos, ni en los compromisos asumidos en la misma, procede prorrogar su vigencia.

La Carta de Servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación del Instituto de la Mujer es un documento que informa a la ciudadanía sobre los servicios que se prestan en la Biblioteca y Centro de Documentación asegurando la calidad de los mismos.

Se trata de una herramienta para poder ofrecer un servicio de calidad a la medida de las necesidades de las personas interesadas en acceder a la información y, en especial, a un fondo documental y bibliográfico dedicado a temas referentes a la mujer y a la igualdad de género: su situación social, políticas de igualdad, lenguaje no sexista, etc., tanto en el ámbito regional como en el estatal, el europeo o el internacional.

La Carta de Servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se aprobó por Resolución de 11/10/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, procediéndose a su actualización de conformidad con lo referido en el artículo 10 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo.

Siendo consecuentes con esta filosofía de mejora continua, en cumplimiento del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Resuelvo:

Primero. – Prorrogar la vigencia de la Carta de Servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación “Luisa Sigea” del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por un periodo de un año desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o, en su caso, hasta la aprobación de una nueva edición de dicha Carta.

Segundo. -El folleto divulgativo se mantendrá permanentemente actualizado en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha www.jccm.es y en la página web de la Biblioteca y Centro de Documentación “Luisa Sigea” <https://institutomujer.castillalamancha.es/biblioteca-y-centro-de-documentacion-luisa-sigea>

Toledo, 9 de septiembre de 2025

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
LOURDES LUNA RUIZ